



acés

Asociación Andaluza
de Centros de Enseñanza
de la Economía Social

"una escuela para la vida"

Defensa

Representación

Interooperación

Participación

Solidaridad

Compromiso social

Innovación

Formación

Excelencia educativa



¿Qué es ACES?

Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social

¿Quién la forma?

- Fundaciones de carácter educativo
- Cooperativas de trabajo
- Sociedades laborales
- Autónomos

¿Dónde encontramos?

Estamos presentes en las 8 provincias andaluzas

¿Qué servicios ofrecemos?

1. Representación y negociación ante la administración
2. Formación
3. Mejora de la gestión empresarial
4. Información de interés educativo
5. Consultoría jurídica, laboral, fiscal y contable

¡Visita nuestra web! 
www.aces-andalucia.es



Aces - Andalucía



@acesandalucia



@ACES_andalucia



Aces Media Andalucía

Introducción

La Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Economía Social (ACES-Andalucía) pretende, con este documento, hacer llegar sus propuestas y reivindicaciones más importantes.

ACES-Andalucía es una asociación que representa a los centros de enseñanza de Economía Social de Andalucía, por lo cual tienen dos elementos que la identifican y que enmarcan todas sus acciones en esta tarea: “Somos Economía Social, somos Escuela Pública”.

La Asociación nace en 2.001 y lo hace recogiendo el relevo de las distintas organizaciones que, a lo largo de la historia, desde 1983, han representado al movimiento asociativo de las cooperativas de enseñanza andaluzas.

Como agentes sociales andaluces del sector educativo, estamos presente en todos los foros de representación y participación, tratando en todo momento de hacer llegar nuestra visión y nuestro parecer a la administración e instituciones educativas con un único objetivo: La mejora del servicio educativo a toda la población escolar andaluza.

Cubrimos todas las etapas educativas, desde el gran conglomerado de Escuelas Infantiles de 0-3 años, realizando una labor social y educativa de calidad, pasando por todas las etapas de enseñanza obligatoria y postobligatoria; Infantil 3-6, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial.

Desde nuestro carácter propio de Centros de Economía Social, y el modelo educativo cooperativo, y desde el respeto a cualesquiera otra entidad u organización que preste servicios educativos en Andalucía, queremos poner en valor nuestra distinción y la calidad de los servicios que prestamos.

Así pues, en este contexto y desde nuestro convencimiento del servicio público, ACES-Andalucía quiere trasladar sus reivindicaciones, aportando propuestas que permitan diseñar estrategias y programas que mejoren y consoliden nuestro Sistema Público de Educación.

“Somos Economía Social, somos Educación Pública”

DECÁLOGO



aces

Asociación Andaluza
de Centros de Enseñanza
de la Economía Social



1

QUEREMOS SER PARTE ACTIVA
DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA,
DEL BARRIO, DE LA LOCALIDAD.



CREEMOS EN UNA EDUCACIÓN
EN LA QUE EL ALUMNADO
SEA EL AUTÉNTICO
PROTAGONISTA DE SUS
APRENDIZAJES

2



PRIORIZAMOS LA EDUCACIÓN
EN VALORES TANTO
INDIVIDUALES
COMO SOCIALES.

4



APOSTAMOS POR UNA EDUCACIÓN EN LA
QUE LA DIVERSIDAD SEA UN VALOR.

3



5

FOMENTAMOS LA CONVIVENCIA POSITIVA,
APOSTANDO POR LA COOPERACIÓN
Y EL TRABAJO EN EQUIPO.



POTENCIAMOS LAS
COMPETENCIAS
EMOCIONALES PARA
AUMENTAR EL
BIENESTAR PERSONAL
Y SOCIAL.

6



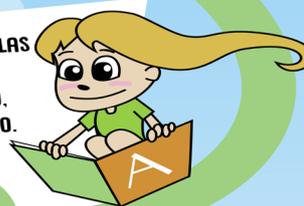
APOSTAMOS POR UNA EDUCACIÓN
TRANSFORMADORA HACIA UNA
CIUDADANÍA GLOBAL...

8



FOMENTAMOS Y ESTIMULAMOS LAS
CAPACIDADES CREADORAS,
INNOVADORAS Y DE LIDERAZGO,
INDIVIDUALMENTE Y EN EQUIPO.

7



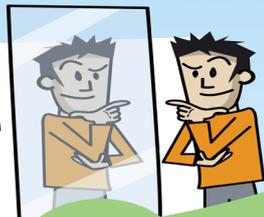
IMPULSAMOS LA INNOVACIÓN,
LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO
DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS..

9



POTENCIAMOS DESTREZAS
DE AUTOEVALUACIÓN
Y COEVALUACIÓN REFLEXIVA
SOBRE EL QUÉ Y
EL CÓMO SE APRENDE..

10



La Educación que pensamos y queremos

Pedimos que se **superen los tratamientos diferenciadores injustificados**: la legislación educativa es igual para todos. Las leyes orgánicas o autonómicas y su posterior desarrollo **no deben distinguir entre unos centros y otros por el solo hecho de su titularidad, pues la administración debe garantizar una oferta educativa equitativa y de calidad para todo el alumnado**. En este sentido la Ley de Educación de Andalucía recoge en su artículo tres que el Sistema Público de Educación de nuestra comunidad está integrado por todos los centros de titularidad pública y los centros concertados, por lo que creemos que este debe ser el camino para terminar con estos tratamientos injustificados.

Creemos que la educación, en sus aspectos básicos, no puede estar sometida a los vaivenes de la coyuntura política o económica y por ello creemos que ha de ser objeto de una política que **garantice a todos los centros sostenidos con fondos públicos, la estabilidad, los medios, las estrategias y los recursos necesarios para conseguir una educación de calidad** compatible con los principios de equidad social y libertad. **ACES seguirá teniendo como objetivo prioritario la consecución de un Pacto Social por la Educación de ámbito estatal y andaluz.**

Dado el carácter básico de derecho, la importancia de este servicio público y el interés que tienen para el desarrollo de la persona y para la sociedad en general, defendemos que la oferta de la **educación** en Andalucía sea **gratuita desde los 0 años con concierto educativo o fórmula similar.**

Defendemos el carácter básico de la educación como derecho universal y como servicio público y de interés social, prestado por centros de titularidad pública y otras titularidades, todos ellos centros sostenidos con fondos públicos. Decimos que es público en consideración a sus destinatarios, la totalidad de la sociedad sin ningún tipo de discriminación, y en razón de su sostenimiento económico. El carácter público de la educación está determinado por los objetivos y las prácticas de cada institución, más que por el carácter de la titularidad.

Recordamos que las **empresas educativas de economía social**, por sus especiales características, constituyen una categoría de **entidades asociativas totalmente diferenciadas de otras**, al extremo de que la cooperativa es la única sociedad que merece una **referencia constitucional** expresa, tendente a que tal tipo de sociedades sean objeto de fomento por parte de los poderes públicos y así se recoge posteriormente en leyes orgánicas específicas de educación.

Asimismo **nuestro Estatuto de Autonomía también incluye el fomento, ordenación y organización de cooperativas y de entidades de Economía Social**. Por lo que solicitamos que todo ello se formalice en acciones concretas que hagan posible su desarrollo.

Reivindicaciones

Es necesario que la Administración Educativa tenga en cuenta, en el **establecimiento y modificaciones de la red de centros**, los recursos ya existentes en una zona, entre los que se encuentran nuestros centros, así como el respeto a la libre elección de centros de las familias. Tenemos que ser una red complementaria y no subsidiaria, tanto en centros concertados como en los conveniados de primer ciclo Educación Infantil. De esta forma se debe conseguir la estabilidad de los puestos escolares y de los puestos de trabajo.

En estos momentos, los centros de una línea de Infantil, Primaria y Secundaria tienen un trato discriminatorio para el desarrollo de su actividad, por lo que hay que incidir en todas aquellas medidas que ayuden a resolver su problemática específica y permita **la consolidación de los mismos**.

Para garantizar la continuidad de los centros de educación infantil de 0-3 años, es necesario la revisión de su sistema de financiación, puesto que el sistema de subvenciones, como se está comprobando durante la pandemia, es insuficiente para garantizar la estabilidad y continuidad de los servicios prestados. Sería necesario un sistema de conciertos o similar, para garantizar un servicio crucial para la conciliación familiar y la incorporación plena de los progenitores al mundo

laboral, en un contexto actual de crisis económica en el que es necesario que todos estén trabajando. En ese sentido, el aumento del precio/plaza realizado en 2019 ya perdió su eficacia por el encarecimiento de la prestación del servicio relacionado con el aumento de precio de productos básicos necesarios y servicios relacionados con la actividad.

Es necesario desarrollar de forma real y efectiva medidas tendentes a alcanzar **una Escuela equitativa en igualdad de oportunidades**. Los servicios, planes, programas y recursos, ... (transporte escolar,

formación permanente del profesorado, comedores, aula matinal...), deben estar dirigidos a todo el alumnado andaluz, pues de lo contrario, se produce una grave discriminación del mismo.

La pandemia a puesto de manifiesto que las necesidades de alumnos, familias, profesores y trabajadores del sistema educativo en general, no distingue entre centros de gestión pública y los gestionados por nuestros centros de economía social. Es imprescindible que el tratamiento de todos los implicados sea el mismo, dado que todos son igualmente ciudadanos andaluces.

La dignificación tan justa y urgente para el primer ciclo de educación infantil hace necesario un estudio profundo para **dotar a los centros de recursos al**



Reivindicaciones

igual que los que tienen el resto de etapas, especialmente para la atención de alumnado de necesidades educativas especiales y para una detección temprana de las mismas.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía debe, con recursos propios, incrementar gradualmente su gasto en educación para llegar a ser referente educativo con otras Comunidades y con el resto de Europa. Aunque los PGE establezcan los módulos económicos de los centros concertados, desde la Administración educativa andaluza se deben **dotar o complementar las partidas necesarias para tener un Sistema Público de Educación equitativo y de calidad**.

La Administración educativa debe responsabilizarse del abono de la Paga Extraordinaria de Antigüedad contemplada en el artículo 62 del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, consideramos que es una reivindicación de derecho y justicia, para seguir tal y como se ha venido haciendo desde el V Convenio Colectivo.

Urge revisar el estado actual de las plantillas, completar los centros que quedaron fuera del acuerdo de plantillas o incompletos y conseguir nuestro objetivo de **equiparación con los centros de titularidad pública, lo contrario es una discriminación para el profesorado y para el alumnado** de nuestros centros concertados.

Los centros concertados deben **estar homologados con los centros de titularidad pública**, tanto en el cumplimiento de la legislación (admisión de alumnos, participación,...) como en las condiciones laborales de sus trabajadores (retribuciones, jornada, formación, ...) Creemos que se trata de un derecho justo y reconocido por la normativa educativa.

En este sentido hay que destacar el trato injusto y discriminatorio que profesores y profesoras cooperativistas están padeciendo en la reducción de salario. La administración de manera sorpresiva, injustificada e infundada, está dejando de pagar trienios a los profesores cooperativistas en pago delegado, creando una situación de discriminación con el resto de profesores del mismo centro que sí cobran todos los trienios.

Más información en:





Asociación Andaluza
de Centros de Enseñanza
de la Economía Social

Haciendo nuestro propio camino

#EducACES
#LaOtraConcertada

#ACESInfantil
#EscuelasCooperativas
#TrienosCoopYa

MÁLAGA

-  C/ Palestina, 1, Of C
29007 Málaga
-  952 02 87 12
-  aces@aces-andalucia.org

SEVILLA

-  C/ Miguel Manaute Humanas, s/n
41704 Dos Hermanas, Sevilla
-  605 92 60 66
-  comunicacion@aces-andalucia.org

www.aces-andalucia.es